



**MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID
377-87-L122 "ADQUISICION DE
COLACIONES ESCUELA DE VERANO 2023"**

DECRETO N° 09 ENE 2023
FECHA 0040

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13/2023 de fecha 28.12.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Acta de Apertura Electrónica N° 002 de fecha 06 de Enero de 2023.-
9. Acta de Evaluación de Ofertas N° 004 de fecha 06 de Enero de 2023.-

CONSIDERANDO:

- Que, se llamó a Licitación Pública, para la adquisición de colaciones, para niñas y niños inscritos en Escuela de Verano año 2022.
- Que, con fecha 06/01/2023 se reunió la comisión evaluadora, conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario, Administrador Municipal, Director Jurídico y Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
- Que, de acuerdo al análisis efectuado de las ofertas ingresadas, se sugiere Adjudicar Licitación Pública al Proveedor Comercializadora Sonia Toledo EIRL, por cumplir con los requisitos establecidos en Bases de Licitación.

DECRETO:

1. Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor Comercializadora Sonia Toledo EIRL, Rut 77.591.414-9, con domicilio en El Trupiche, N°3152, TE D.605, Rancagua, para que provea colaciones para niñas y niños de Escuela de Verano 2022.-
2. Regirán como Contrato las Bases de Licitación con todos sus antecedentes, la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor adjudicado. -
3. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$4.798.670.- (cuatro millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos setenta pesos) impuestos incluidos.
4. Impútese el gasto que a la cuenta Presupuestaria N° 215-22-01-001, denominada "Para Personas" correspondiente al presupuesto año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- DIDECO
- Archivo

(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTRATACION

FECHA RECEPCIÓN 9 ENE 2023

FECHA 13 ENE 2023

Observación No